



REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

REPOBLACIÓN FORESTAL EN EL MUP Nº 134 "ORZADUERO". T.M. SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR

TITULAR: **BOSQUES SOSTENIBLES, S.L.**

Código: 2015-b001

Tipo de proyecto: Terreno incendiado



Breve descripción: Repoblación en terreno forestal incendiado, con *Pinus sylvestris*, *Betula alba* y *Sorbus aucuparia*.

Localización:	San Martín del Pimpollar (Ávila)	Superficie de la parcela:	35 ha
Fecha de inicio de proyecto:	11/06/2015	Periodo de permanencia:	40 años
Uso del suelo en 1990:	Bosque de coníferas	Uso del suelo al inicio del proyecto:	Agrario

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia:	12.595 t CO ₂	Absorciones cedidas a bolsa de garantía:	230 t CO ₂
---	--------------------------	--	-----------------------

Absorciones disponibles¹: Ver [listado de proyectos de absorción](#)

Absorciones retiradas del proyecto: Ver [listado de compensaciones](#)

Otros beneficios ambientales: La zona de actuación está incluida en el Parque Regional de la Sierra de Gredos y la Red Natura 2000.

¹Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Consulta Corine Land Cover 1990 (Nivel 3).
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de los trabajos.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Declaración jurada.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Convenio de repoblación con el titular de los terrenos.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Convenio de repoblación con el titular de los terrenos.
- Otra documentación: Proyecto (ejecución y mantenimiento), fichas catastrales.

Datos de contacto:	BOSQUES SOSTENIBLES, S.L. Persona de contacto: Marga Capella Email: marga@bosquessostenibles.com Teléfono: 678 73 58 73
Más información	www.bosquessostenibles.com

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

Bosques Sostenibles, S.L. está formada por un grupo de empresas y profesionales con más de 30 años de experiencia en el sector medioambiental con un compromiso común en torno al desarrollo sostenible. Desde su creación en el año 2010 a partir del Grupo La Encina, Bosques Ornamentales, S.L., Aguas Vivas, S.L., Avanze Marketing Consultores, S.L. y expertos científico-tecnológicos en sostenibilidad, la actividad de la empresa se ha centrado en:

- Gestionar todo lo relacionado con la plantación, conservación y mantenimiento de los árboles, plantas, vegetación y toda superficie forestal.
- Desarrollar acciones que potencien el refuerzo de la biodiversidad con el aumento de la resistencia frente al cambio climático.
- Facilitar la creación de sumideros de CO₂ gestionando la obtención de bonos de carbono a través de la certificación de las plantaciones. Llevar a cabo proyectos de investigación científica en beneficio del medio ambiente y de la obtención de recursos sostenibles.
- Optimizar la creación de empresas tecnológicas, para optimizar las plantaciones y su conservación.
- Potenciar el desarrollo de los ámbitos rurales de actuación, revertiendo la tendencia a la despoblación de estos territorio.

La zona

La zona de actuación se localiza dentro del Monte de Utilidad Pública nº 134, denominado “Orzaduro”, perteneciente a la Junta de Castilla y León, ubicado dentro del término municipal de San Martín del Pimpollar, que se enmarca dentro del valle del Alberche, al sur de la provincia de Ávila, en el Sistema Central, concretamente en la vertiente norte de la Sierra de Gredos.

Los terrenos se encuentran dentro de la comarca forestal de Navarredonda de Gredos, dentro de la cuenca hidrográfica del Tajo, poseen una superficie aproximada de 35 ha y se sitúan a una altitud media de 1.600 m sobre una ladera de orientación principal norte y pendiente media del 25%, a la que puede accederse desde la carretera nacional 502 en el entorno de “Puerto del Pico”.

La superficie propuesta se sitúa sobre terrenos incendiados en el año 2006. Estos terrenos albergaban antiguas repoblaciones de pino silvestre (*Pinus sylvestris*) y en la actualidad se encuentran en evidente estado de degradación, sometidos a fenómenos de erosión superficial y dominados por formaciones de matorral y herbáceas.

La plantación

Los trabajos de preparación se realizaron empleando bulldozer con una roza al aire y subsolado siguiendo las terrazas de plantación existentes con una separación entre rejones de 2 m. Se empleó retroaraña en lugares con pendientes elevadas, generalmente cerca de cursos de agua, donde se han desarrollado labores puntuales.

La densidad de plantación prevista era de 2.500 pies/ha, utilizando marcos de plantación de 2x2.

La selección de planta se realizó teniendo en cuenta tres aspectos fundamentales: el cumplimiento de la normativa de aplicación vigente, la mejor adaptación de las especies seleccionadas a las condiciones del lugar y sus posibilidades para la formación de un futuro bosque de alto valor paisajístico y de gran diversidad tanto a nivel específico como en lo referente a su estructura vertical y horizontal.

Las especies a utilizar y sus proporciones han sido las siguientes:

- 80% de *Pinus sylvestris* (pino albar)
- 10% de *Betula alba* (abedul)
- 10% de *Sorbus aucuparia* (serbal de cazadores)

Estas especies se han dispuesto mediante mezcla pie a pie o por bosquetes con la finalidad de garantizar una mínima diversidad estructural de la masa y adaptar la disposición de la planta a las particularidades del terreno. Como norma general, los pies de abedul y serbal de cazadores se han ubicado en aquellas zonas que presentan mayor humedad edáfica y protección frente al viento, es decir, vaguadas, cursos de agua, etc.

La plantación ha tenido lugar en el mes de mayo y las plantas están cubiertas por se instalaran protectores perforados individuales de al menos 1,20 m de altura sobre las especies más vulnerables, en este caso, abedules y serbales.